



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0163	Martes, 07 de Octubre del 2014	
Primer Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Susana Rodríguez Márquez

» Vicepresidenta:

Dip. Ma. Elena Nava Martínez

» Primer Secretario:

Dip. Javier Torres Rodríguez

» Segundo Secretario:

Dip. Alfredo Femat Bañuelos

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2014; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE SUSPENDA EL PAGO DE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1711, DENOMINADA “BONOS DE PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL SERVICIO”, QUE SE DESTINAN A ALTOS FUNCIONARIOS.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE IMPLEMENTEN MAYORES ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES DEL CAMPO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO; A LAS AUTORIDADES DE SALUD Y A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A SEGUIR FORTALECIENDO EL PROGRAMA NACIONAL DE VACUNACION UNIVERSAL.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1751 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACION AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

11.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTICULO 24 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.



12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE A TRAVES DE LOS SERVICIOS DE SALUD SE FIRME UN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS, A FIN DE ADQUIRIR UN CITOMETRO DE FLUJO PARA DIAGNOSTICO.

13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LAS INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO, POR LAS QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LOS SECRETARIOS DE FINANZAS Y ECONOMIA, ASI COMO DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, PARA DAR A CONOCER LA PARTICIPACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL EQUIPO DE FUTBOL “MINEROS DE ZACATECAS”.

14.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA C. ROSA ELVIA CARMONA SANCHEZ.

15.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VETAGRANDE, ZAC., PARA DESAFECTAR DEL SERVICIO PUBLICO UN BIEN MUEBLE Y SU POSTERIOR ENAJENACION.

16.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA UNION DE COLONOS SOLICITANTES DE VIVIENDA “LA PIMIENTA”, A.C.

17.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JEREZ, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

18.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CON DESTINO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

19.- ASUNTOS GENERALES. Y

20.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUIS ACOSTA JAIME Y CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 10 HORAS CON 43 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 24 de abril del año 2014; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que contiene el Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas.
6. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Educación, se garantice la educación gratuita y de calidad para los niños y jóvenes zacatecanos.
7. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a las Dependencias de Agua y Medio Ambiente, así como a los Organismos Operadores de las Plantas de Tratamiento, cumplir con la normatividad que permita conservar y acrecentar la calidad, continuidad y cantidad del servicio.



8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que proponga ante esta Honorable LXI Legislatura, una reasignación presupuestal a efecto de abrir, edificar o arrendar un inmueble para ser utilizado como casa del migrante.
9. Lectura de la Iniciativa que reforma el artículo 36 del Código Familiar del Estado de Zacatecas.
10. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Familiar de Estado de Zacatecas, así como la Ley Orgánica de Municipio.
11. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias del Sector Agropecuario, para que estimulen la Reconversión Productiva del Campo.
12. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas (Materia Electoral).
13. Lectura del Dictamen referente a la solicitud del Honorable Ayuntamiento de Trancoso, Zac., para que se le autorice a celebrar Acuerdo de compra de energía eléctrica a largo plazo.
14. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que solicite al Gobierno de los Estados Unidos de América, que detenga las deportaciones de los migrantes mexicanos en su país. (Aprobado en lo general y particular, con: 28 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).
15. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la solicitud del Honorable Ayuntamiento municipal de Guadalupe, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la C. Ma. Magdalena Hernández Salazar. (Aprobado en lo general y particular, con: 28 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).
16. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la solicitud del Honorable Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Aprobado en lo general y particular, con: 28 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).



17. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Ley para el Fomento de la Lectura y el Libro. (Aprobado en lo general y particular, con: 28 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

18. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al ejercicio fiscal 2012. (Aprobado en lo general, y particular, con: 24 votos a favor, 02 en contra, y 02 abstenciones).

19. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2012, de los municipios de Apozol, Fresnillo, General Enrique Estrada, Juchipila, Loreto, Santa María de la Paz, Sombrerete, Tabasco, Teúl de González Ortega, y Villa de Cos, Zac.

20. Asuntos Generales; y,

21. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0139, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JOSÉ LUIS FIGUEROA RANGEL, con el tema: “Análisis”.

II.- EL DIP. ISMAEL SOLÍS MARES, con el tema: “Reconocimiento a estudiante jerezana”



III.- LA DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, con el tema: “Invitación a los auxiliares de los Diputados a un curso”.

IV.- EL DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ, con el tema: “Llamado a la Conciliación”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2014, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. ARACELI GUERRERO ESQUIVEL; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES LUIS ACOSTA JAIME Y CARLOS ALBERTO PEDROZA MORALES, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 17 HORAS CON 01 MINUTO; CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura del Dictamen respecto de la denuncia interpuesta por la c. Claudia Olivas Duarte y otros, en contra del H. Ayuntamiento de Chalchihuites, Zac., por el que se impugna el Acuerdo mediante el cual se designó Contralor Municipal.
4. Lectura del Dictamen relativo a la denuncia interpuesta por el c. Héctor Rafael Castillo Alba y otros, en contra del H. Ayuntamiento de Juan Aldama, Zac., por el que se impugna el Acuerdo mediante el cual se designó Contralor Municipal.
5. Lectura del Dictamen referente a diversas denuncias de fincamiento de responsabilidades administrativas.
6. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que contiene el Reglamento para el Control y Ejercicio del Presupuesto de la Legislatura del Estado de Zacatecas.
7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las dependencias del sector agropecuario, para que estimulen la reconversión productiva del campo.



8. Aprobación en su caso, para que se admita a discusión el Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas (materia electoral).

9. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas (materia electoral).

10. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la solicitud del H. Ayuntamiento de Trancoso, Zac., para que se le autorice a celebrar acuerdo de compra de energía eléctrica a largo plazo.

11. Asuntos Generales; y,

12. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ QUE SE REALIZARON LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL DIARIO DE LOS DEBATES QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0140, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. RAFAEL HURTADO BUENO, con el tema: “Se levanta el castigo”:

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Monte Escobedo, Zac.	Envían copias certificadas de las Actas de 13 Sesiones de Cabildo celebradas entre los días del 15 de mayo al 29 de septiembre del año en curso.



4.-Iniciativas:

4.1

La que suscribe, diputada María Soledad Luévano Cantú, integrante del grupo parlamentario Diputados ciudadanos, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 46 fracción I de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Zacatecas y 95 fracción I, 96 y 97 del reglamento general del poder legislativo del Estado de Zacatecas; someto a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente “punto de acuerdo para exhortar al gobernador a detener el pago de bonos a altos funcionarios de la administración estatal, reasignando esos recursos para el mejoramiento de vialidades”, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Primero.- derivado de solicitud de acceso a la información pública, pude comprobar que desde enero a junio del presente año se han entregado más de 80 millones de pesos de la partida presupuestal 1711, donde funcionarios de alto nivel reciben “bonos a la eficiencia, productividad y calidad en el servicio”

Segundo.- desde el inicio de la actual administración se han entregado más de 634 millones de pesos en los estímulos mencionados en el punto Primero.

Tercero.- los bonos millonarios contrastan con la pobreza y abandono que padecen los ciudadanos de Zacatecas. Hospitales saturados, casas empobrecidas, jóvenes desempleados y calles abandonadas son parte del paisaje de nuestro Zacatecas, uno de los estados más pobres del país.

Cuarto.- Es ruin e inmoral la repartición de bonos millonarios a los altos funcionarios de Zacatecas, mientras que miles de jóvenes no pueden encontrar un empleo bien remunerado.

Quinto.- A efecto de describir las calles, caminos y carreteras de Zacatecas presento testimonio visual del abandono en que se encuentran.







Ante la evidente urgencia del asunto y de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, solicito se apruebe la presente iniciativa con el carácter de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Primero.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que se suspenda el pago de los recursos de la partida presupuestal 1711 denominada bonos a la productividad eficiencia y calidad en el servicio que se destina a los altos funcionarios del estado de Zacatecas.

Segundo.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que se instruya al Secretario de Finanzas a efecto de que los recursos de la partida presupuestal 1711 se reasignen a un programa emergente de mantenimiento correctivo de vialidades, mediante la adecuación presupuestal correspondiente.

Tercero.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Legislatura del Estado para que en Ejercicio de sus atribuciones se abstengan de volver a presupuestar bonos para altos Funcionarios Estatales.

Transitorios.

Primero.- Publíquese en el periódico oficial del Estado de Zacatecas.

Segundo.- Las Autoridades exhortadas tendrán un plazo de 10 días hábiles a efecto de que presenten Informe por escrito sobre las acciones tomadas en atención al presente punto de acurdo.

Atentamente

Sufragio efectivo, NO REELECCIÓN

L. C. MARÌA SOLEDAD LUÈVANO CANTÙ

Diputada LXI Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zacatecas a 30 de Septiembre de 2014.



4.2

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA

LEGISLATURA DEL ESTADO

P R E S E N T E

El que suscribe diputado Gilberto Zamora Salas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, la agricultura y en general, las actividades agroalimentarias tienen un carácter estratégico, son componentes primarios de un concepto de desarrollo nacional, que entraña en su esencia, la satisfacción de las necesidades alimentarias y nutricionales de la población.

El carácter estratégico de la alimentación y nutrición de la población las inscribe dentro del marco de seguridad nacional, y desde esta visión, promover su desarrollo y potencialización son algunas de las obligaciones más importantes del Estado mexicano.

Resulta innegable, que el campo mexicano ha jugado un papel de la mayor relevancia en el proceso de desarrollo contemporáneo de nuestro País. No sólo ha sido proveedor de alimentos básicos de la población, también ha subsidiado, a través de los precios, tanto de los alimentos como del conjunto de productos primarios, al resto de la economía.

Además ha sido objeto de la llamada "doble exacción", porque al consumir los bienes y servicios del resto de la economía, lo ha hecho a precios que conllevan márgenes de rentabilidad, incluso mayores al promedio, que permiten la reproducción del resto de los sectores, bajo condiciones de competitividad.

Lo anterior, ha implicado un flujo financiero neto desfavorable al campo, lo que ha traído como consecuencia la marcada descapitalización del campo mexicano, así como el atraso muy marcado en materia tecnológica, menor productividad relativa y falta de competitividad, dando como resultado ingresos insuficientes para la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales, y en consecuencia son las zonas rurales de nuestro País, donde se localiza la mayor proporción de pobreza extrema.

La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, vigente desde diciembre del 2001, en su artículo 179 reconoce como productos básicos y estratégicos tanto el maíz como el frijol, debido a la importancia que han tenido en la dieta tradicional de la población mexicana, y a que han constituido cultivos donde se han concentrado los esfuerzos productivos de la gran mayoría de los productores rurales y en esa medida, han sido elementos básicos de su alimentación y de su ingreso.

Así las cosas, y conscientes de la importancia de la producción y comercialización del frijol y el maíz para los productores de nuestra Entidad, podemos reconocer la difícil situación del campo Zacatecano, pues los anuncios hechos en últimas fechas por las autoridades federales, nos hace reflexionar, que de no tomar el gobierno federal y estatal medidas serias y urgentes, el campo de zacatecas está destinado al colapso total; pues el frijol y el maíz involucran a importantes segmentos de la población rural zacatecana y contribuyen de manera sustantiva al ingreso de la población rural, y hoy sufren una gran inestabilidad en sus precios de comercialización.

Es importante contemplar las declaraciones hechas por las autoridades federales del ramo, quienes afirman que para el ciclo agrícola 2014-2015 no se fijaría precio del frijol, además de que no se promovería ninguna campaña de comercialización; y por si fuera poco, se informó hace dos días que durante el mes de septiembre, el precio de la tonelada de maíz se desplomó en un 41%, al pasar de aproximadamente 219 dólares a 128.44 dólares la tonelada, esto de acuerdo con información proporcionada por la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (Aserca), lo que por obvias razones tiene muy preocupados a los productores y campesinos del Estado.

Incluso, el Director regional del organismo, Emilio Nava Villalobos, advirtió que debido a la elevada producción del grano en Estados Unidos, el precio del mismo podría caer por debajo de los 100 dólares la tonelada.

Considero que esta caída en el precio del maíz, afectará sin duda la comercialización de 500 mil toneladas de la gramínea zacatecana, cuyo valor, de haberse mantenido el precio pactado, sería de 109 millones 500 mil dólares; hoy en día, con el desplome del precio sólo podrá comercializarse por 64 millones 200 mil dólares.

En esta tesitura, Francisco Román García, director de la Unidad Académica de Agronomía de la Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ), aseguró que los precios del maíz impiden recuperar la inversión realizada por

los productores de riego en la Entidad, pues se corre la misma suerte que con el frijol, provocando la gran descapitalización a la que se enfrenten los productores de Zacatecas, quienes solicitan nuestra intervención ante las autoridades competentes, pues de no encontrar soluciones reales a sus problemas el colapso del campo zacatecano es inminente.

A esta situación precaria de nuestros productores, se suma la competencia que representan para México países de Latinoamérica como Brasil y Argentina, que tienen inventarios altos de maíz.

Todos tenemos conocimiento de la existencia de programas federales que el Ejecutivo Federal opera a través de sus dependencias, principalmente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), que pueden ser utilizados para proteger los productos básicos y estratégicos como el frijol y el maíz. Estos programas fueron pensados con el objeto de incrementar el ingreso de los productores, de tal manera que se disminuyan las importaciones, se mejore el ingreso familiar promedio rural, mediante los aumentos sostenidos a la producción, y se avance en la dirección de la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional, objetivos que no se han logrado hasta el día de hoy y en consecuencia mantienen a nuestros productores en la zozobra, provocando la crisis constante del sector primario de la Entidad.

Para concluir invito de manera respetuosa a los integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, para que en una sola voz, exijamos al Ejecutivo del Estado la implementación de acciones serias, que le permitan a nuestros productores la obtención de ganancias de su producción, pues de lo contrario el campo de Zacatecas y en consecuencia la Entidad entrara a la peor crisis de la historia.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), pongan en marcha acciones que garanticen el incremento del ingreso de los productores de maíz y frijol de la Entidad, utilizando los instrumentos operativos de que se disponga a la fecha, adaptándolos en lo que sea necesario, ampliando su cobertura y creando los programas que de manera efectiva logren tal objetivo, así mismo, promover las acciones encaminadas a eliminar las negativas consecuencias del intermediarismo, y finalmente aplicar de manera plena las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable Federal y Estatal en beneficio de nuestros productores.

SEGUNDO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría del Campo, coadyuve con los productores agropecuarios del Estado, con la puesta en marcha de acciones y programas urgentes, que protejan al sector primario de la Entidad, del desplome de los precios del frijol y el maíz, pues de dichos granos depende la economía del Estado.

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac., a 2 de Octubre de 2014

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS



4.3

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y SOCIEDAD EN GENERAL A SEGUIR FORTALECIENDO PROGRAMA NACIONAL DE VACUNA UNIVERSAL

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

La que suscribe Araceli Guerrero Esquivel, Diputada Integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25 fracción I, 45, 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95 fracción I, 96, 97 fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE SALUD DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y SOCIEDAD EN GENERAL A SEGUIR FORTALECIENDO PROGRAMA NACIONAL DE VACUNA UNIVERSAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Plan Nacional de Desarrollo, establece el eje denominado “México Incluyente”, en el cual uno de los objetivos fundamentales es “Asegurar el acceso a los servicios de salud”, mediante la promoción permanente y acciones constantes que provean una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud de todos los mexicanos y evite problemas inesperados de salud.

El artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda persona a la protección de la salud, en atención a dicha disposición, se ha construido un Sistema Nacional de Salud, en el cual encontramos diversos subsistemas a cargo de instituciones tales como al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Secretaría de Salud.

Desde 1991 opera el Programa de Vacunación Universal en México, que ha logrado casi todas sus metas: erradicación de la poliomielitis, la difteria, el sarampión y el tétanos neonatal; controlar la tos ferina y las formas graves de tuberculosis, esto ha sido posible gracias al esfuerzo institucional, pero también el espíritu solidario de la sociedad. Lo que se ha significado un compromiso nacional que busca mejorar la superveniencia infantil, promover, proteger y cuidar la salud de todos los niños del país.



La participación y aceptación de la población son los elementos decisivos para lograr la vacunación universal, y es considerado como un programa sustantivo de seguridad nacional.

Las Enfermedades Prevenibles por Vacunación son un grupo de padecimientos que se caracterizan por ser infecciosos y muy contagiosos, que provocan enfermedad grave, sobre todo en niños, y que incluso pueden ocasionar la muerte o graves complicaciones como la discapacidad.

Afortunadamente para este grupo de enfermedades existen vacunas que ayudan a prevenirlas, y que benefician a los niños y a toda la población, al evitar miles de muertes por poliomielitis, difteria, sarampión, tos ferina y tétanos, así como a disminuir la cantidad de enfermedades causadas por otros microorganismos como rotavirus, neumococo, Haemophilus influenza de tipo b, influenza, hepatitis b, rubéola, tuberculosis (diseminada y meníngea) y parotiditis.

Estas instituciones conjuntamente han impulsado estrategias para proteger la salud de todos los mexicanos como es las Semanas Nacionales de Salud, en este 2014, se tiene como objetivo aplicar las vacunas que necesitan los menores de 5 años para completar su esquema básico, así como las que se administra de forma complementaria a los adolescentes y adultos.

Por ello es indispensable la corresponsabilidad de la sociedad con las autoridades de salud e instituciones educativas para lograr la vacuna universal.

Durante la semana del 6 al 10 de octubre de este 2014 se realizará la Tercera Semana Nacional de Salud 2014 en todo el territorio estatal, de ahí el exhorto para sumarnos a las actividades que se estarán desarrollando en todo el país, asimismo se estará dando el inicio oficial de la temporada de vacunación anti influenza estacional 2014-2015.

La III Semana Nacional tiene como objetivos específicos.

1) vacunar contra el sarampión, la rubeola y la parotiditis a los niños y niñas de seis años que les falte la segunda dosis de este biológico para continuar avanzando en la eliminación del sarampión, rubéola y síndrome de rubéola congénita y a las niñas y niños de 6 años de edad no inscritos en el sistema educativo nacional.

2) vacunar contra el virus del papiloma humano a niñas de 5º grado de primaria y de 11 años no escolarizadas con primera dosis de la vacuna.



3) vacunación con una dosis de toxoide tetánico diftérico (td) a niñas y niños de 5° grado de primaria y de 11 años de edad no escolarizados para continuar avanzando en el control del tétanos neonatal y no neonatal en el país.

En esta Semana Nacional en Zacatecas se aplicaran 96 mil 033 dosis de todos los productos biológicos. Otorgarán 493 mil 876 acciones médico preventivas, entre suplementos vitamínicos, desparasitaciones intestinales, ministración de mega nutrientes. Se otorgarán 278 mil 183 mensajes de salud a la población zacatecana.

Cada uno de los objetivos trazados, contribuyen sin duda alguna a continuar dando muestra clara que para el gobierno, la salud es prioridad.

Asimismo, del mes de octubre de 2014 a marzo del 2015, se estará realizando la temporada de vacunación anti influenza estacional, durante la cual se aplicarán un total de 468 mil 824 dosis a la población del estado de Zacatecas.

Por primera vez, en diez años que tenemos aplicando este biológico, estamos en posibilidad de cubrir el 100% de los grupos de riesgo de 5 a 59 años de edad, con enfermedades que complican el desarrollo de la enfermedad en caso de presentarse. Es decir, se vacunará al 100% de personas diabéticas, enfermedad del corazón, asmáticos graves, obesos mórbidos, enfermos renales, pacientes con cáncer, v.i.h, entre otras.

Esto nos habla de una Semana intensa que abarca a toda la población, y para lo cual es pertinente que los zacatecanos se acerquen a las unidades médicas y pregunten a sus equipos de salud.

Por parte del Gobierno del Estado y los Servicios de Salud se realizan las gestiones para aumentar la cantidad de vacuna que se destine a nuestro estado, en aras de ampliar la protección al mayor número de personas posibles. De este modo es que disponemos de 64 mil 359 dosis más respecto al año pasado para proteger a igual número de zacatecanos.

Cabe recordar las acciones relevantes que en materia de salud se han realizado en Zacatecas 2010 – 2014, en materia de vacunación.

Inició con la aplicación de Vacunas contra la Varicela, Hepatitis A, y Tdpa (Tosferina, Difteria a celular) a población de riesgo como niños que residen en albergues, guarderías y casa cuna, así como a las personas de 12 meses y mayores con inmunodeficiencias (VIH, Cáncer, nefropatías, etc.), e hijos de jornaleros, además de mujeres embarazadas para lo cual se invirtieron casi tres millones de pesos en la compra de estos biológico.

Se continúa con Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, de manera universal a todas las adolescentes inscritas en 5to. año de primaria y a las de once años no escolarizados.

Hoy día, mantener actualizados los esquemas de vacunación familiar con 17 tipos de vacunas, requiere una inversión exclusiva para la compra de biológicos cercana a los veinte millones de pesos por año.

Todo el trabajo realizado da resultados. Por primera vez en la historia del programa de vacunación, Zacatecas logró obtener el primer lugar nacional en la evaluación de caminando a la excelencia en el programa de vacunación universal, premio que compartió el gobernador Miguel Alonso, al poner en marcha la Tercera Semana de Salud.

También es pertinente hacer un exhorto general a los padres de familia para que lleven a sus hijos a vacunar, porque con ellas le otorgarán la mejor herencia en su vida.

No podemos llegar a implementar mecanismos sancionadores para los padres que no lleven a sus hijos a vacunar, pero sí es pertinente exhortarlos a que actúen con responsabilidad para bien de la salud de sus hijos. Cabe una recomendación adicional, debemos contribuir a evitar el inicio de vida sexual de los niños a edades tempranas. Debemos ser corresponsables con estas políticas públicas y contribuir a la vida y la salud de las generaciones presentes y futuras de zacatecanos.

Lo que hemos alcanzado de forma colectiva, nos invitan a no bajar la guardia en la política de prevención. Con trabajo y esfuerzos mantener el primer lugar nacional.

La Tercera semana Nacional es una valiosa ocasión para colaborar en acciones preventivas para contribuir a que las niñas y los niños tengan presente y futuro de bienestar físico.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 124 fracción V, 132 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; me permito someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta a las autoridades en materia de salud de los distintos órdenes de gobierno y sociedad en general a seguir fortaleciendo programa nacional de vacuna universal.



Segundo.- Se exhorta a la sociedad para que ni un solo niño, ni una sola niña dejen recibir sus dosis de vacunación;

Atentamente

Zacatecas, Zac., a 06 de octubre de 2014

Dip. Araceli Guerrero Esquivel



4.4

CC. DIPUTADOS DE LA H. SEXAGÉSIMA
PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E S .

El que suscribe, Diputado Rafael Flores Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS :

La emisión de un Código Nacional de Procedimientos Penales, que rigiera para todo el país y que ayudara, en primer término, a homologar procedimientos y criterios y en un segundo plano, a coadyuvar en el combate a la inseguridad pública, es una clara muestra que, sin trastocar el federalismo, vamos por la ruta de homogenizar criterios a nivel nacional, lo cual, más que debilitar a las entidades federativas las fortalece, ya que les permite una mejor colaboración entre sus dependencias y corporaciones. Esta reflexión viene a colación ya que consideramos que también es necesario armonizar la legislación nacional en temas concernientes con las relaciones económicas y comerciales entre particulares.

Un ejemplo de desarticulación jurídica consiste en que los intereses establecidos en códigos que rigen a nivel nacional son divergentes a los previstos en los códigos estatales, no obstante que sus disposiciones debieran ser iguales o, por lo menos, similares.

De esa forma, el Código Civil Federal en el Título Quinto denominado “Del Mutuo”, Capítulo II “Del Mutuo con Interés”, en su artículo 2395 establece que el interés legal de este tipo de contratos será del (nueve por ciento anual). Por su parte, el Código de Comercio, en su Título Quinto denominado “Del Préstamo Mercantil”, Capítulo I “Del Préstamo Mercantil en General”, en su artículo 362 dispone: “Los deudores que demoren el pago de sus deudas deberán satisfacer, desde el día siguiente al del vencimiento, el interés pactado para este caso, o en su defecto el (seis por ciento anual). En contraste el Código Civil del Estado en su Título Sexto denominado “Del Mutuo”, Capítulo Segundo “Del Mutuo con Interés”, en su artículo 1751 estipula que “El interés legal será del veinticuatro por ciento anual”.

Lo que nos conduce a preguntarnos porque el Código Civil del Estado de Zacatecas estipula intereses legales diametralmente distintos a los que establece el Código Civil Federal y el Código de Comercio. Por ser sólo objetivos, bajo una reflexión simple, se puede señalar que al transcurso de cuatro años desde que se origina el acto jurídico que da origen a los intereses legales y por sentencia firme en donde se condena al pago de los mismos se genera en un 96%; es decir casi un 100% más de lo que es el capital, provocando tal disposición y su falta de adecuación a la realidad económica, un daño patrimonial real para quienes se ven obligados por condena judicial a pagar intereses legales derivados de un acto jurídico que da origen a ello.



No debemos perder de vista que al momento de estipular dicho interés, que fue en el año de 1986 cuando se publica en el Periódico Oficial del Estado el ordenamiento que se reforma, las condiciones económicas e inflacionarias eran diametralmente diferentes a las que prevalecen en la actualidad. Inclusive en la parte considerativa del propio Código Civil se menciona textualmente que "...se amplía la reglamentación del contrato de mutuo para darle calidad y evitar falsas interpretaciones, por considerarse justo en beneficio del prestamista, congruente con una disposición genérica que lleve al interés legal del 9% al 24% anual, para que tal interés esté acorde con la situación financiera actual del país, en los contratos de mutuo...".

En base en lo anteriormente argumentado, en la presente iniciativa se propone que el interés establecido para el mutuo en el Código Civil del Estado, sea igual al previsto en el Código Civil Federal, ello con la finalidad de evitar un daño patrimonial desorbitante o catastrófico y también, para que disposiciones con ésta tengan concordancia con las establecidas en los códigos que rigen a nivel nacional.

Por todo lo anterior, someto a consideración de esta Asamblea Popular, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1751 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 1751 del Código Civil del Estado de Zacatecas, para quedar como sigue:

Artículo 1751.- El interés legal es el nueve por ciento anual.

T R A N S I T O R I O S

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.

Zacatecas, Zac. A 6 de Octubre de 2014

Diputado Rafael Flores Mendoza



4.5

CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA Diputada de la LXI Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas”, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, someto a consideración de esta Asamblea Popular la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Asociación GENTE PEQUEÑA A.C., señala que actualmente se reconocen más de 200 diferentes tipos de enanismo, clasificados de acuerdo con fenotipo y, en un cada vez más importante número de casos, con defectos de genes y/o de sus proteínas.

Cada tipo de enanismo presenta problemas y necesidades diferentes, siendo la falta de movilidad uno de los principales problemas, aunado a otros de salud que se presentan y que son adherentes a su condición.

Según estimados, en nuestro país podrían vivir alrededor de 11,000 personas con los padecimientos anteriores, quienes se enfrentan cotidianamente a las barreras que les imponen su entorno social, lo cual les impide su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Sin embargo, dentro de las problemáticas a las cuales se enfrentan las personas de talla pequeña, tenemos también que hasta el día de hoy el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) no cuenta con un padrón de personas con enanismo en nuestro país que nos permita conocer en qué condiciones socioeconómicas viven, lo que hace más difícil conocer la realidad actual de este sector vulnerable y poder diseñar las estrategias y mecanismos necesarios para su atención e inclusión.

2. A nivel internacional, entre la normativa a favor de las personas con enanismo o cualquier otra displasia tenemos:

- Conferencia Internacional de Derechos Humanos: En la Proclamación de Teherán se exhorta a todos los pueblos y gobiernos a consagrarse a los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos a redoblar sus esfuerzos para ofrecer a todos los seres humanos una vida libre y digna que les permita alcanzar un estado de bienestar físico, mental, social y espiritual.

- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo: Señala que son personas con discapacidad “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás, publicada en el Diario Oficial el 9 de agosto del 2002.

Por su parte, en Latinoamérica hay países que tiene legislación dirigida especialmente a las personas de talla pequeña, como el caso de.

- Colombia:

En Colombia, la “Ley 1275”, aprobada el 5 de enero de 2009, establece lineamientos de política pública nacional para las personas que presentan enanismo. En su artículo 1, se prevé expresamente que:

“Las personas que presentan enanismo, gozarán de los mismos beneficios y garantías contempladas en las leyes vigentes, otorgadas a favor de la población en condición de discapacidad”.

- Guatemala:

En el año 2010, el Congreso de la República de Guatemala aprobó una reforma al “Decreto 135-96”, para incluir a las personas pequeñas de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Se declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial, intelectual y/o trastornos genéticos de talla y peso, en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo educativo, económico, social y político del país.”

3. Desde tiempos antiguos la figura de personas de talla baja ha sido estigmatizada, incomprensida y ridiculizada por diferentes culturas y sociedades llamándoles (bufones, fenómenos y seres mágicos).

Existe poca conciencia social formada al respecto de sus verdaderas necesidades, como también poca información seria sobre la real naturaleza del enanismo.

Las personas de talla baja viven día a día situación de rechazo y discriminación por su condición.

Así, un mundo hecho a la medida de personas altas marca una barrera que impide a las personas con enanismo o talla baja, el acceso a fuentes dignas de trabajo, al transporte, a la educación y a la salud, entre otras.

Aunado a esto, ven impedidos su acceso a cuestiones tan básicas de la vida diaria como el acceso libre a los cajeros electrónicos, teléfonos públicos, interruptores de luz, cerraduras de las puertas, estantes, mostradores, andenes, escalones, subidas a los automóviles, transporte urbano, baños públicos, ventanillas en los bancos, cinturones de seguridad, y muchos objetos más, que han sido fabricados pensando en hombres y mujeres de talla promedio y no en aquellos a los que muchos llaman “ENANOS” en forma despectiva.

Todo esto causa limitaciones en quienes no alcanzan la medida; algunos, al grado de preferir quedarse encerrados en sus casas, o bien, les es más difícil desenvolverse en su cotidianidad, necesitan esforzarse más, rodar un banco o taburete, subirse a él y llegar hasta donde se quiere llegar.

Nada es imposible para ellos, con un poco más de esfuerzo, todo lo que deseen lo pueden realizar. Pero no falta quienes miden su inteligencia y capacidad mental, con el tamaño que en estatura logran alcanzar.

Recientemente, se modificó el artículo cuarto de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en el que se especifica que el concepto de "talla pequeña" no será motivo de exclusión. El texto indica que se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad.

4. Si bien el enanismo no representa una pérdida de la capacidad sensorial, mental o motora, típicas de lo que comúnmente se conoce como discapacidad, sí se considera una disminución notoria de la capacidad motora, pues no obstante tener la posibilidad de movilizarse por sí mismos, el diseño de las ciudades contemporáneas constituye una barrera tanto para su libre circulación, como para el desempeño de sus actividades cotidianas.

Estas situaciones tan duras antes mencionadas, han motivado a muchas personas alrededor del mundo a luchar para mejorar la calidad de vida de la gente pequeña; ya sea porque padecen de enanismo, porque algún familiar lo padece o simplemente por un ánimo filantrópico y, por lo mismo, han creado una serie de fundaciones y asociaciones con el fin de brindar ayuda, promover la investigación de la enfermedad o sencillamente proporcionar un espacio de encuentro para la gente pequeña.

En ese sentido, las personas de talla pequeña han emprendido una ardua labor con la finalidad de promover la Conmemoración del “Día Mundial de las Personas de Talla Baja”.

La iniciativa surgió en México y se eligió esta fecha en honor del actor estadounidense William John Bertanzetti, mejor conocido como Billy Barty, una de las primeras personas en trabajar en pro de los derechos de las personas de talla baja y fundador de la sociedad Little People of America, la más relevante a nivel internacional en el rubro.

A esta conmemoración se han sumado cerca de 19 países, a fin de sensibilizar a la población para que estas personas no sean discriminadas ni expuestas al escarnio público. A los participantes se les distinguirá por un listón verde, en alusión a su significado de vida.

Y tiene como objetivo, crear y difundir una cultura de respeto, justicia e inclusión digna y plena en todos los sectores hacia las personas con cualquier tipo de enanismo.

5. Es claro que se han dado avances importantes en este tema, como la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación al artículo 4º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para incluir la “talla pequeña” como una de las causas comunes de discriminación. Dicha reforma, propuesta por la Senadora Diva Gastélum Bajo el 29 de abril de 2011 cuando era Diputada Federal, establece lo siguiente:

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Artículo 4o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) integra a la gente pequeña desde hace 4 años, por medio de la Fundación Gran Gente Pequeña de México, A.C. a la Feria de los



Derechos de las Personas con Discapacidad. Mientras que la fundación de Guanajuato tiene convenio con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y se trabaja para que los demás Estados se sumen.

Por su parte, la COPRED (Consejo para Prevenir la Discapacidad en la Ciudad de México) y la Fundación Gran Gente Pequeña de México, A.C. firmaron en 2013 un convenio para trabajar juntos en la generación de investigación, material informativo, campañas de sensibilización y denuncia de casos de discriminación.

En la máxima casa de estudios principalmente se trabaja en coordinación con el Comité de Atención a las Personas con Discapacidad de la UNAM (CADUNAM) y el Comité de Atención a las Personas con Discapacidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM (CADPOLÍTICAS), en donde se aceptó desde el año pasado, el tema de las personas con talla baja en las Segundas Jornadas de Discapacidad e Inclusión en la UNAM.

Sin embargo, es necesario comprender la dimensión que alcanza la necesidad de incluir a las personas que presentan enanismo, displasia ósea u otra de origen genético de talla y peso en la legislación vigente en México, situación ligada a la accesibilidad y diseño de espacios, que va desde el uso de un sanitario en espacios públicos, abrir una puerta, apagar una luz o subir a un autobús; tareas que para la mayoría de personas son normales y cotidianas.

Finalmente destacar que nuestro país aún falta por construir la infraestructura que sea accesible para las personas con discapacidad en diversas áreas y ciudades.

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en las disposiciones señaladas, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 3, Ley Estatal Para La Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad, para quedar como sigue:

Artículo 3. Persona con discapacidad es aquella que padece alguna deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, así como un trastorno de talla y peso que puede ser agravada por el entorno económico y social, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria.

TRANSITORIOS



Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zacatecas a 02 de octubre de 2014.

Atentamente,

H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DIP. CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA



4.6

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA

LEGISLATURA DEL ESTADO

PRESENTE.

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece cinco Metas Nacionales, la quinta de ellas es México con Responsabilidad Global, reconociendo que el fenómeno migratorio representa un reto de creciente importancia para el Estado Mexicano. La importancia económica, la vinculación social y cultural y la trascendencia demográfica de los flujos en, desde y hacia México, tienen un peso cada vez mayor para la vida nacional.

En el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016, consecuentemente afirmamos que, Zacatecas es una entidad de fuerte tradición en el trabajo. Los hombres y mujeres del campo, los profesionistas, los migrantes, los maestros y los estudiantes fundidos en la cultura del esfuerzo, han venido construyendo un estado de probados valores y larga tradición humanista.

En el camino hacia el progreso que exigen los zacatecanos, uno de los 5 ejes rectores del Plan Estatal citado es: Un Zacatecas Unido. La perseverancia de nuestro pueblo en la lucha contra toda adversidad nos muestra que la unidad es la vocación que impulsa a las y los zacatecanos a salir adelante, a progresar, a crecer, a desarrollarse, por ello en esta etapa de cambio para Zacatecas, asumimos con absoluta responsabilidad y congruencia el reto de construir una nueva gobernabilidad donde el sello característico sea la inclusión y la participación de la ciudadanía en las tareas de gobierno.

Asimismo y de acuerdo a cifras señaladas por la Organización Internacional para las Migraciones, el corredor de migración entre México y los Estados Unidos es el más importante del Mundo con cerca de 9.3 millones de migrantes.



Atendiendo a tales circunstancias, la migración se encauza principal y fundamentalmente a nivel nacional. Ello no obstante, en razón del carácter transnacional de la migración y de su relación con cuestiones de estabilidad social, política y económica, de seguridad, de comercio, de empleo y de salud, los gobiernos paulatinamente estamos reconociendo intereses comunes en materia migratoria y el valor que reviste la cooperación y colaboración para encauzarla eficazmente.

La migración no es factible si se encauza únicamente a través de medidas nacionales o tratando las cuestiones migratorias de manera aislada. Por consiguiente, es preciso recurrir a esfuerzos colectivos de alcance regional y mundial para así fortalecer las capacidades nacionales.

La H. Sexagésima Legislatura del Estado, el 31 de mayo del año dos mil doce aprobó la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, cuyo articulado da cuenta del modelo óptimo para ejercer las atribuciones legales que se depositan en el Gobernador del Estado.

La nueva Ley Orgánica descansa en diversos principios rectores de la administración pública moderna, uno de ellos, el que se refiere a la sectorización del quehacer público, es decir cada secretaría que se proponga debe hacerse responsable del tramo administrativo que tenga la suficiente similitud para quedar agrupada en ella, evitando la pulverización del sector público y eliminando aquellos trámites engorrosos e innecesarios que realiza la población.

Otro es, la centralización adecuada de la administración pública, lo que quiere decir que en Zacatecas hemos perdido el equilibrio el servicio público, hoy en día la mayor parte del gobierno se lleva a través de múltiples organismos descentralizados o desconcentrados que a lo largo de los últimos doce años han venido apareciendo, provocando una inconveniente atomización de quehacer gubernamental. El asunto que se trata no es menor, cuando la administración pública se dispersa de esta manera, el ciudadano experimenta una confusión permanente y el Gobernador del Estado extiende de más su tramo de control.

Por todo ello, en esta iniciativa, se prevé la creación de la Secretaría del Zacatecano Migrante, en esencia esta dependencia habrá de instrumentar la política estatal en materia de migración, sin embargo, además del cambio de denominación se pretende ir elevando la atención a los migrantes zacatecanos y sus familias.

La nueva Secretaría del Zacatecano Migrante concentrará todas las atribuciones en materia de migración, asimismo, para fortalecerla, se le dota de las facultades que actualmente competen al Instituto Estatal de Migración, ello con la intención de dar un mayor impulso a este sector mediante la implementación de estrategias transversales y por ende un mayor beneficio para los migrantes zacatecanos y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a esa Honorable Asamblea, la siguiente:



INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XIV, recorriéndose en su orden las fracciones XIV y XV quedando como XV y XVI del artículo 22 y se adiciona con el artículo 36 BIS; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, para quedar:

Artículo 22.-...

I. a la XIII.-...

XIV. Secretaría del Zacatecano Migrante;

XV. Coordinación General Jurídica, y

XVI. Procuraduría General de Justicia.

...

Artículo 36 BIS.- A la Secretaría del Zacatecano Migrante le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Instrumentar la política estatal en materia de migración;

II. Formular y proponer para su análisis y, en su caso aprobación, a la Unidad de Planeación del Gobernador del Estado, la política, planes, programas y acciones para la atención de los migrantes zacatecanos y sus familias, sin contravenir a lo dispuesto por la legislación federal;



III. Coadyuvar en la operación de programas con recursos de remesas solidarias, con el fin de apoyar la realización de obras o acciones que impulsen el desarrollo de las localidades de origen de los migrantes zacatecanos y sus familias;

IV. Coadyuvar con los otros Poderes del Estado y órdenes de gobierno, asimismo con organismos no gubernamentales, sobre la orientación, promoción y procuración de los derechos humanos y laborales de los migrantes zacatecanos y sus familias;

V. Mantener, fomentar y fortalecer las relaciones de cooperación, coordinación y organización de los residentes zacatecanos en el exterior con el gobierno de nuestra entidad, con los otros órdenes de gobierno y con organismos de la sociedad civil;

VI. Fomentar con los zacatecanos y sus familias que radican en otra entidad federativa o en el extranjero, la difusión y el conocimiento de la historia, cultura y tradiciones, para fortalecer las relaciones culturales y de arraigo con Zacatecas;

VII. Fungir como enlace entre el Poder Ejecutivo y la Comisión de Atención a Migrantes del Poder Legislativo del Estado, con el fin de desarrollar acciones conjuntas en beneficio de los migrantes zacatecanos y sus familias;

VIII. Promover, ejecutar y apoyar, en coordinación con las autoridades competentes, programas y proyectos de inversión o de incubación, que coadyuven a la seguridad y estabilidad económica, a la generación de empleos y de ingresos, para el desarrollo sustentable de los migrantes zacatecanos y de sus familias en sus localidades de origen o en la región;

IX. Promover en el exterior oficinas de comercialización y negocios de productos zacatecanos agrícolas, artesanales, turísticos y de servicios entre otros, en coordinación con el gobierno federal o municipal, así como con organismos nacionales e internacionales;

X. Promover el aprovechamiento de las capacidades productivas que los migrantes zacatecanos adquieren en el exterior, mediante la implementación de programas de transferencia de tecnología, organización productiva y social;

XI. Coadyuvar con otras instancias, para la celebración de foros, congresos y exposiciones de negocios que permitan promover los productos y servicios de origen zacatecano en los mercados extranjeros;



XII. Promover la creación de figuras asociativas con la finalidad de cerrar las cadenas productivas y potencializar las iniciativas de producción y empresariales de la comunidad migrante en el Estado;

XIII. Promover la creación de fideicomisos estatales, para el impulso de proyectos productivos con participación de los migrantes zacatecanos;

XIV. Gestionar recursos financieros con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para la generación de empleo y combate a la pobreza en las localidades de origen de los migrantes zacatecanos;

XV. Establecer los mecanismos que permitan transparentar los apoyos otorgados a los migrantes zacatecanos y sus familias beneficiarios de programas y proyectos gubernamentales financiados, conforme a la normativa aplicable;

XVI. Establecer una estrecha vinculación con la Secretaría de Relaciones Exteriores para trabajar de manera coordinada con las Representaciones Diplomáticas y Consulares en Estados Unidos de Norteamérica y otros países;

XVII. Coadyuvar con la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás instancias federales, en la asistencia y orientación de los migrantes zacatecanos, ante las autoridades extranjeras, para la defensa de sus derechos humanos y otras acciones que requieran atención y protección;

XVIII. Promover programas y acciones para migrantes que retornan voluntariamente a sus localidades de origen, o bien debido a un proceso de deportación o repatriación;

XIX. Promover la educación cívica de los connacionales en el extranjero, en coordinación con las distintas instituciones públicas y privadas, a fin de propiciar una democracia participativa para la toma de decisiones;

XX. Promover y mejorar los vínculos del Estado con los zacatecanos establecidos en el extranjero, mediante instrumentos, mecanismos y estrategias que permitan fortalecer y fomentar su organización;

XXI. Elaborar, administrar y mantener actualizado un sistema de información relacional de las organizaciones de migrantes zacatecanos en el extranjero;

XXII. Suscribir convenios y acuerdos interinstitucionales, para el mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo integral de los migrantes zacatecanos, sus familias y localidades de origen, con pleno respeto a las competencias constitucionales y legales;

XXIII. Impulsar, en coordinación con los municipios del territorio estatal, la creación de centros municipales de atención al migrante, con el objeto de atender las necesidades de los migrantes zacatecanos y sus familias en sus localidades de origen;

XXIV. Asesorar a las dependencias estatales y municipales, o cualquier autoridad que lo solicite, en el diseño e instrumentación de políticas públicas, programas, proyectos y acciones, orientadas a los migrantes zacatecanos y sus familias;

XXV. Realizar y difundir, en coordinación con las instituciones correspondientes, las investigaciones, estudios e información sobre la problemática migratoria del Estado;

XXVI. Proponer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los proyectos de iniciativa de ley, reglamentos y acuerdos respecto a los asuntos de la competencia de la Secretaría; y

XXVII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes o le encomiende el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo.- Los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Instituto Estatal de Migración, pasarán a la Secretaría del Zacatecano Migrante.

Tercero.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, dotará de los recursos financieros necesarios para la consecución de los fines de la Secretaría del Zacatecano Migrante.



Cuarto.- En tanto se realizan los ajustes en el Reglamento Interior respectivo y demás normatividad, las unidades administrativas que por consecuencia del presente Decreto modifiquen su denominación o adquieren atribuciones que tenían otras unidades administrativas, se sustituirán en todos los derechos, obligaciones y compromisos adquiridos por la unidad administrativa que se modifique o extinga, en la materia que se le asigne.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

MIGUEL A. ALONSO REYES



4.7

H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES, Gobernador del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En los últimos años, la migración ha ido escalando puestos hasta figurar entre los principales temas de la agenda de asuntos internacionales y ahora es objeto de la atención de todos los gobiernos, sea cual fuera su grado de participación o interés en la gestión de los procesos migratorios.

Hoy en día, los movimientos de personas son más diversos y complejos que antes, y conciernen principalmente a una migración de carácter temporal y circular. Las tendencias demográficas, económicas, políticas y sociales del mundo exhortan a los gobiernos y sociedades a hacer hincapié en todas las dimensiones de la gestión de la migración.

Ahora, las Entidades Federativas somos conscientes de que la migración puede contribuir considerablemente al crecimiento, desarrollo y estabilidad de las economías y sociedades y de que es preciso determinar cuáles son las medidas que permitirán concretar ese potencial.

El once de julio de mil novecientos noventa y ocho fue publicada una importante reforma integral a la Constitución Política del Estado, donde nace el Instituto Estatal de Migración, concebido como un ente para combatir en sus causas la migración que lesiona la dignidad humana.

A la par de esta iniciativa de reforma a la Constitución de nuestro Estado, estamos presentando una iniciativa para reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, donde se prevé la creación de la Secretaría del Zacatecano Migrante, que en esencia, esta dependencia habrá de instrumentar la política estatal en materia de migración, con la pretensión de ir elevando la atención a los migrantes zacatecanos y sus familias.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reforma al artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el tercer párrafo, del artículo 24, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 24.-...

...

El Poder Ejecutivo contará con una dependencia encargada de regular, conducir y evaluar la política estatal en materia de migración, con la estructura y fines que señale la ley, sin contravenir a lo dispuesto por la legislación federal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

A T E N T A M E N T E

Zacatecas, Zacatecas, 30 de septiembre de 2014

MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

